



# RESOLUCION - R - N° 161 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 MAY 1996

Expte. Nº 303/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho (\$ 358,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura Nº 00005296 presentada por la firma Pastelería Mazzocato, por servicio de restaurant, con motivo del agasajo ofrecido en oportunidad de asumir la nueva Directora de la Sede Regional Tartagal;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho (\$ 358,00), correspondiente al pago de la Factura Nº 00005296 de la firma Pastelería Mazzocato, por servicio de restaurant, con motivo del agasajo ofrecido en oportunidad de asumir la nueva Directora de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.9.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

**C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO